COPIA

RESOLUCIÓN No. 44 00495 DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GJR-CAA-0003-2026"

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias delegadas por la Dirección General, conforme a lo previsto en la resolución 1-02862 DE 2025, Resolución 1-00584 de 2026, artículos 24 de la Ley 80 de 1993, El literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 1082 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena Regional Guajira, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para justificar una contratación fechado el (18) de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo en los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: *Contratar el mantenimiento a todo costo de los pozos subterráneos y elementos de succión, bombeo y medición del agua subterránea; mantenimiento y calibración de macro medidores, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de RCI y bombeo de agua potable; mantenimiento y limpieza de trampas de grasa y cajas de inspección y el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo reparaciones y cambio de piezas de las plantas de tratamiento de aguas residuales y planta de tratamiento de agua potable del centro Agroempresarial y acuícola del SENA Regional Guajira.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto que dispone la entidad para la celebración del Contrato que resulte del presente proceso es de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($314.665.182) M/CTE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12926 expedido el (26) de Mayo de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 44 00495 DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GJR-CAA-0003-2026"

Que el proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, se regirán por lo dispuesto en la Resolución 1-02862 DE 2025, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que se una observación por parte de interesados al presente proceso de selección en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que el SENA publicará el pliego definitivo en la Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los interesados en el proceso, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a $511.708.497 COP certificado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT) la presente convocatoria se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se recibieron 5 solicitudes de limitación recibidas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso, para limitar a Mipyme como se detalla en la siguiente tabla:

REQUISITOS PARA LIMITACION A MIPYMES SAMC-GJR-CAA-0003-2026						
No.	**REQUISITOS**	**ARKALCONSTRUCCIONESYCONSULTORIAS S.A.S NIT 901.022.051-9 Enviada: 26/07/2026 7:43:19 PM**	**SADE CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900414578-7 Enviada: 27/07/2026 10:26:23 AM**	**AMC INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S con NIT: 901487131-5 Enviada: 27/07/2026 11:39:29 AM**	**MBS CONSULTORIAS MEDIO AMBIENTE Y OBRAS S.A.S Nit : 900986608-3 Enviada: 30/06/2026 5:10:35 PM**	**EDINSON BAÑOS JARAMILLO. Nit: 8704197-3 Enviada: 27/07/2026 10:08:02 AM**
1	Solicitud MiPymes municipal/departamental /nacional	Departamental	Departamental	Departamental	N/A	Departamental
2	MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.	Cumple Matriculada el 31 de agosto de 2022	Cumple Matriculada el febrero 15 de 2011	Cumple Matriculada el 24 de mayo de 2021	Cumple Matriculada el 28 de junio de 2016	Cumple Matriculada el 22 de enero de 2003
3	Personas jurídicas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Cumple Objeto Social incluye, Actividades de Ingeniería	Cumple Objeto social incluye ejecución de Todo tipo de obras de construcción e ingeniería civil	Cumple Objeto social incluye mantenimiento y construcción de obras de ingeniería civil	No Cumple Objeto social incluye gestión ambiental y construcción de obras que conlleven a una mejoría en el medio ambiente	Cumple Objeto social incluye Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, instalaciones eléctricas
4	Acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple Pequeña Empresa
5	Acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley para personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	Cumple Microempresa	Cumple Pequeña Empresa	Cumple Microempresa	Cumple Microempresa	N/A
6	Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Cumple Expedición 07/07/2026	Cumple Expedición 2026/07/26	Cumple Expedición 27/07/2026	Cumple Expedición 09/07/2026	Cumple Expedición 09/07/2026
7	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente	Cumple Se aporta Certificación expedida por el contador, CC y TP	Cumple Se aporta Certificación expedida por el Revisor fiscal, se adjunta CC y TP	Cumple Se aporta Certificación expedida por el contador, se adjunta CC y TP	NO Cumple NO Se aporta Certificación expedida por el contador, se adjunta CC y TP	Cumple Se aporta Certificación expedida por el contador, se adjunta CC y TP
RESULTADO PARA LIMITAR A MIPYME		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Que dando cumplimiento con el numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las solicitudes de limitación recibidas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso, y de conformidad con lo previos en los estudios previos y análisis de sector

RESOLUCIÓN No. 44 00495 DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GJR-CAA-0003-2026"

se procede a Limitar el proceso a MiPymes DEPARTAMENTALES, por lo cual NO podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en observancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico y los anexos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GJR-CAA-0003-2026, de conformidad con lo siguiente:

CAUSAL QUE SE INVOCA	Al tenor de lo dispuesto en el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía siguiendo para el efecto las reglas contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	Contratar el mantenimiento a todo costo de los pozos subterráneos y elementos de succión, bombeo y medición del agua subterránea; mantenimiento y calibración de macro medidores, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de RCI y bombeo de agua potable; mantenimiento y limpieza de trampas de grasa y cajas de inspección y el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo reparaciones y cambio de piezas de las plantas de tratamiento de aguas residuales y planta de tratamiento de agua potable del centro Agroempresarial y acuícola del SENA Regional Guajira..
CRONOGRAMA DEL PROCESO	El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II)
PRESUPUESTO:	El presupuesto de que dispone la entidad para la celebración del Contrato que resulte del presente proceso es de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($314.665.182) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12926 expedido el (26) de Mayo de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de Noventa días (90) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.
LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10548246&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

RESOLUCIÓN No. 44 00495 DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GJR-CAA-0003-2026"

LIMITACION A MIPYME	La presente convocatoria se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y atendiendo las solicitudes de limitación recibidas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso, se procede a Limitar el proceso a MiPymes DEPARTAMENTALES, por lo cual NO podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.
CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10548246&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

ARTÍCULO 2º. Publíquese el presente acto en el portal SECOP II.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, La Guajira el

28-JUL-2026

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola – SENA

Proyectó: Suleidy Amaya González- Abogada de Contratación y Convenio CAA